

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN
KCJ/ GMM/ MTE /MRR /PMG /bmd

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 02 de octubre de 2025

VISTOS:

1. El memorándum n°1203 fecha 02 de octubre de 2025, enviado por la directora de desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
2. El decreto exento N°6047 con fecha 26 de diciembre 2024, que autoriza el programa "Oficina de Discapacidad e Inclusión 2025"
3. La Ley N° 21.390 de Chile establece el Día Nacional de la Cuidadora y del Cuidador Informal cada 5 de noviembre, para reconocer y visibilizar la importante labor que realizan estas personas que brindan cuidado a personas con dependencia en nuestro país. Fue publicada en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2021.
4. Ley N°20.422, con fecha promulgación de 03 de febrero de 2010, la cual Establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

CONSIDERANDO:

El objetivo de este programa es: Ejecutar una semana de actividades de reconocimiento, recreación y acceso a servicios para personas cuidadoras, en el marco de la conmemoración del Día del Cuidador en la comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2916

- 1.- Apruébese, programa denominado **"Un mejor Santa Cruz: cuida a nuestros cuidadores"** a contar del 28 de octubre hasta el 12 de noviembre de 2025.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.011.001.012;
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALAN JORQUERA
Alcalde (S)

C.c
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Transparencia
- Archivo (1)